

#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA AREA FISCALIZACION COMUNAL



RECEPCION

0 5 MAYO 2022

DIRECCION MANDICA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR,

0 2 MAY0 2022

01434

DECRETO EXENTO N°

## **VISTOS:**

1.- La Solicitud de Convenio de Pago Nº 50 año 2022 Presentada por Sr(a) ARAYA CONTRERAS CARLOS , Cédula de Identidad , con domicilio en

CENTRO, para cancelar deuda, por el concepto, ARRIENDO

#### **MERCADO**

- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley  $N^{\circ}$  20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

### DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 50 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) ARAYA CONTRERAS CARLOS, Cedula de Identidad, domiciliado en de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto MERCADO, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ESTER AGUILAR PAI Secretaria Municipal

CAROL GONZALEZ CHILLA Administradora Municipal (s)

# **DISTRIBUCION**

_	Interesado	/45
		(1)
*	Dirección de Control (c.digital)	(1)
*	Dirección Adm. y Finanzas (c.digital)	(1)
*	Depto. De Cobranza	(1)
	Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital)	(1)
*	Oficina de Partes	(1)

CGCH/EAP/TIM/JCH/mma



#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA AREA FISCALIZACION COMUNAL



### **CONVENIO DE PAGO Nº50**

En Vallenar a VIERNES 29 DE ABRIL DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y ARAYA CONTRERAS CARLOS, con domicilio comercial de comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DEUDA ARRIENDO MODULOS MERCADO MERCADO MUNICIPAL, AÑO CORRIDO 2019, AÑO CORRIDO 2020 Y ENERO AGOSTO 2021, FONO CONTACTO:

**Primero:** Don(ña) ARAYA CONTRERAS CARLOS municipalidad de Vallenar la suma de \$ 461,106.-

reconoce adeudar a la Ilustre

**Segundo**:El saldo equivalente a \$\\$ 366,106, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<b>CUOTA</b>	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLI	ETIN	VALOR CUOTA
Abono	29/04/2022	319	95,000	
1	31/05/2022	320	30,509	
2	30/06/2022	321	30,509	
3	01/08/2022	322	30,509	
4	31/08/2022	323	30,509	
5	30/09/2022	324	30,509	
6	31/10/2022	325	30,509	
7	30/11/2022	326	30,509	
8	02/01/2023	327	30,509	
9	31/01/2023	328	30,509	
10	28/02/2023	329	30,50	9
11	31/03/2023	330	30,50	9
12	01/05/2023	331	30,50	7

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

**Tercero**: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

DEPARTAMENTO MINSPECCIÓN A DI COBRANZA

III REGION

OHANA CHELME CHELME

ENC./DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS

I.M. DE VALLENAR

ARAYA CONTRERAS CARLOS

DEUDOR